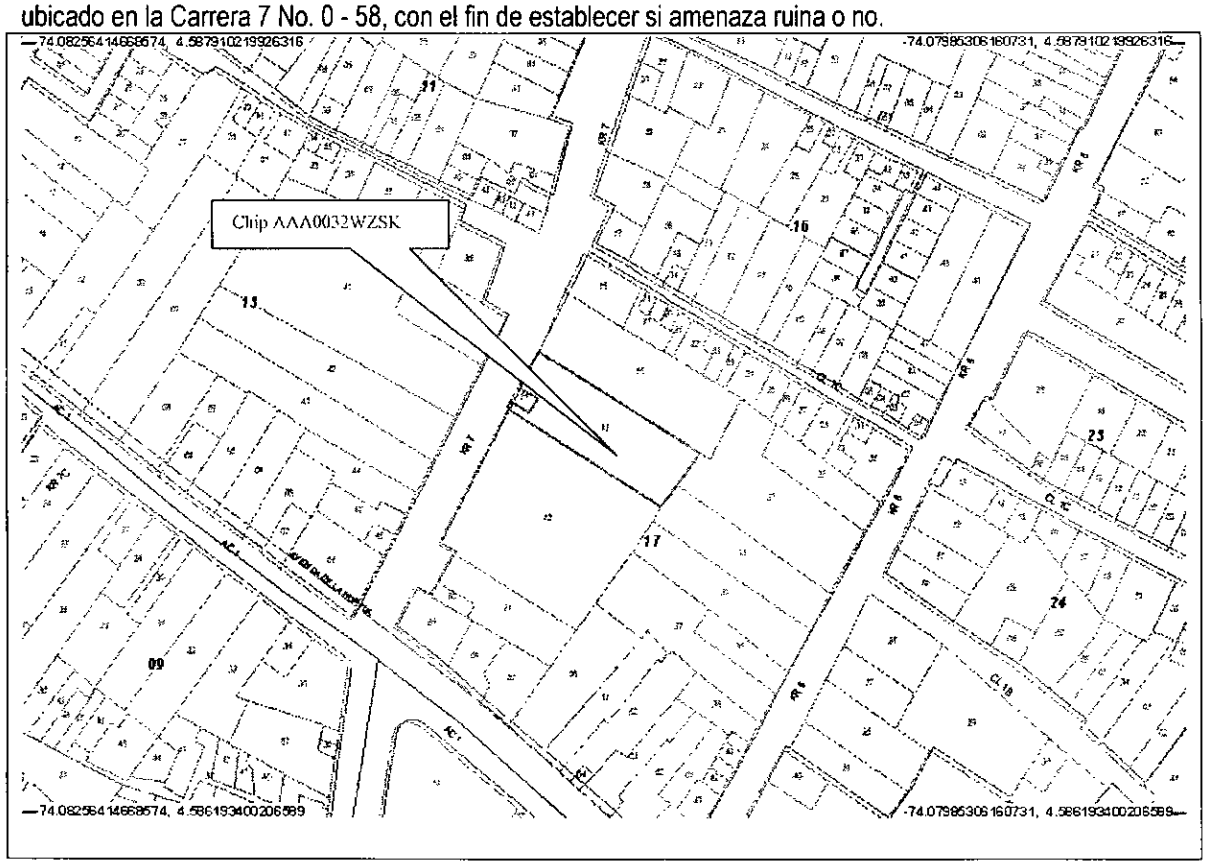
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1004

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Las Cruces
DIRECCION:	Carrera 7 No. 0 - 58
CHIP:	AAA0032WZSK
FECHA DE VISITA:	Noviembre 28 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	180 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 0 - 58, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Respuesta Oficial No. RO-17737 que hace referencia a este inmueble, en el cual se recomienda al propietario adelantar las respectivas reparaciones en la vivienda de manera tal que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la misma, asesorándose de profesional idóneo y cumpliendo las normas de construcción vigentes.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 401, en el proceso de querella No. 11051.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble se encuentra habitado, el dueño permitió el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuya estructura principal son muros de de adobe; la cubierta es en teja de barro apoyada en un entramado de madera. Hay dos construcciones en el interior del predio, separadas por un patio sin cubierta. En la parte posterior del inmueble hay una zona sin construcción, cubierta de vegetación. El aspecto general de la fachada se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, como se puede apreciar en la fotografía 1, se observa el desprendimiento de tejas de barro de la zona superior de la cubierta. En el costado sur de la edificación sobre el muro de fachada de este sector, se puede ver el deterioro de los elementos que apoyan la cubierta de esta zona, como se ilustra en la fotografía 2.

Los muros interiores de la construcción de la parte posterior se encuentran en mal estado, se pueden ver agrietamientos en la mayor parte de ellos, las grietas tienen aberturas superiores a dos centímetros, como se observa en las fotografías 3, 4 y 5; en la fotografía 6 se aprecia el colapso parcial de uno de los muros de las habitaciones de la edificación de la parte posterior, igualmente se ven las malas condiciones en que se encuentra la cubierta de este sector.

Los muros y la cubierta de la edificación de la zona frontal en general están en buen estado, como se puede ver en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación de la parte posterior, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

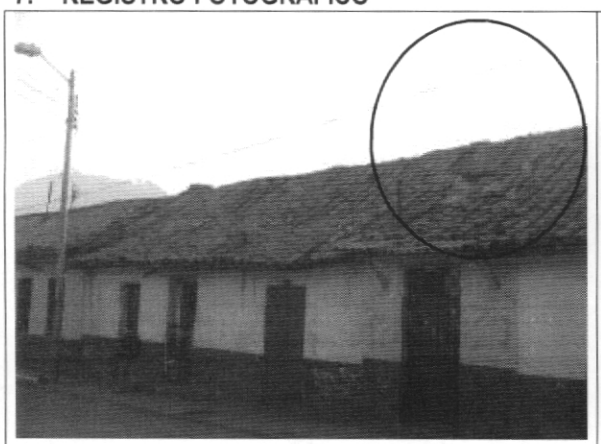


Foto 1. Aspecto general de la fachada, desprendimiento tejas de barro



Foto 2. Deterioro en apoyo de cubierta

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

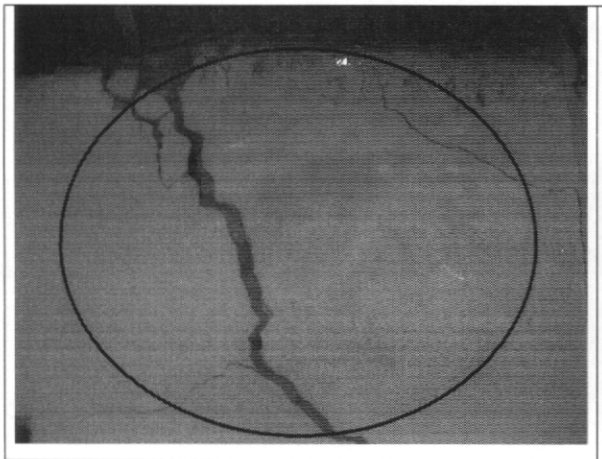


Foto 3. Muros internos agrietados, parte posterior



Foto 4. Muros construcción posterior en mal estado



Foto 5. Agrietamiento en muros, construcción posterior

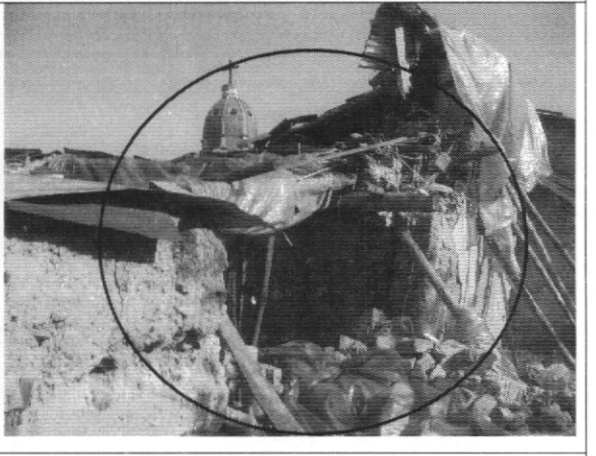


Foto 6. Colapso parcial de muros, cubierta en mal estado

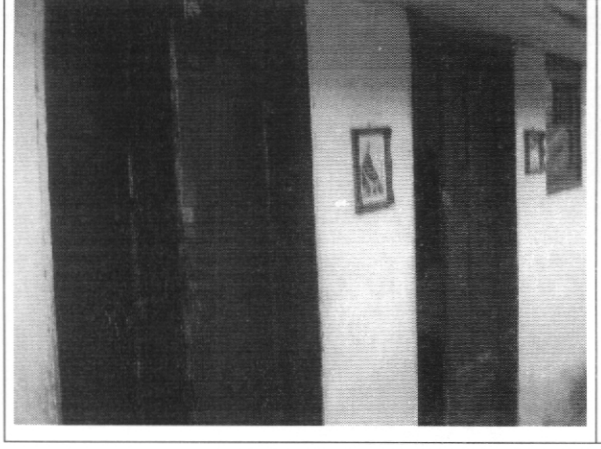


Foto 7. Muros construcción frontal en buen estado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación de la parte posterior del inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 0 - 58, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Demoler la edificación de la parte posterior del inmueble
- Proveer las medidas de aislamiento en la parte posterior del inmueble hasta que se realice la demolición
- Reparar la zona de la cubierta de la edificación de la parte frontal que presenta desprendimientos de tejas de barro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co